

11797. 2015

FICHA DE PRESENTACIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DEL OSIPTEL PARA EL PERÍODO 2015 - 2017

1. **Denominación completa de la organización** (consignar la información tal como consta en la ficha o partida registral correspondiente o tal como figura en la Ley de creación, para el caso de Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios, Universidades, Colegios Profesionales, Organizaciones sin fines de lucro y Organizaciones del Sector Empresarial):

INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO.

2. **Domicilio legal de la organización**

MZ. E L. 04 - Urb. ROSA DE AMÉRICA.



3. **Consejo de Usuarios al cual postula:**

Región Norte (X) Región Centro () Región Sur ()

4. **Nombre, cargo y documento legal de identificación** (DNI, pasaporte o carné de extranjería) **del representante legal de la organización.**

Nombre: EDUARDO ANTONIO REYES CASTILLO.

Cargo: PRESIDENTE

Documento: (X) DNI () Pasaporte () Carné de extranjería N° 45.78.2360.

En caso que existan varios representantes legales, indicar el representante que ejercerá el derecho de voto en el Proceso de Elección:

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento: () DNI () Pasaporte () Carné de extranjería N° _____

Autorizo ser notificado en la siguiente dirección de correo electrónico:

instituto inidec@hotmail.com.

(Sírvase tomar nota que las comunicaciones se realizarán a dicha dirección electrónica.)

5. **Sírvase indicar la ciudad en la que sería más conveniente para usted ejercer su derecho a voto.**

- () Amazonas () Chimbote () Abancay () Arequipa () Ayacucho
- () Cajamarca () Cusco () Huancavelica () Huánuco () Ica
- () Huancayo (X) Trujillo () Lambayeque () Chiclayo () Iquitos
- () Puerto Maldonado () Moquegua () Pasco () Piura () Puno
- () Tarapoto () Tacna () Pucallpa () Pichari () Lima
- () Tumbes
- Otra* Indique _____

* El OSIPTEL evaluará las facilidades a otorgar en las ciudades en las que no cuente con oficina desconcentrada.

6. Si la Organización presenta Candidato, indicar el nombre completo y número de documento legal de identificación del candidato propuesto y relación con la organización

Nombre Claudia Sarita Valladares Rugel

Documento: DNI Pasaporte
 Carné de extranjería N° 46707553

Tipo de relación con la organización: CONSULTORA EXTERNA

7. Educación superior del candidato: (detallar certificado de estudios o grado académico o título profesional obtenido y centro de estudios)

Título Profesional de Derecho y Ciencias Políticas - Universidad Privada Antenor Orrego

8. Declaración jurada del candidato donde manifiesta que no ha sido condenado o sentenciado judicialmente por la comisión de algún acto doloso.

Por medio de la presente, yo Claudia Sarita Valladares Rugel
(Nombre completo del candidato) con documento legal de identificación 46707553 declaro bajo juramento que no he sido condenado o sentenciado judicialmente por la comisión de algún acto doloso.


Firma del candidato

9. Declaración jurada del candidato donde manifieste que él, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, NO es (son) director, representante legal, apoderado, asesor, consultor o cuenta con más del uno por ciento (1%) de acciones o participaciones de alguna empresa operadora de servicios públicos de telecomunicaciones.

Por medio de la presente, yo Claudia Sarita Valladares Rugel
(Nombre completo del candidato) con documento legal de identificación 46707553 declaro bajo juramento que yo, mi cónyuge o mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad no somos directores, representantes legales, apoderados, asesores, consultores o contamos con más del uno por ciento (1%) de acciones o participaciones de alguna empresa operadora de servicios públicos de telecomunicaciones.


Firma del candidato

10. Declaración jurada del candidato donde manifiesta que conoce los alcances de la Ley N° 27332, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, los alcances de la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2015-CD/OSIPTTEL, la Resolución de Presidencia N° 041-2015-PD/OSIPTTEL y el Reglamento Electoral aprobado por Resolución de Presidencia N° 043-2015-PD/OSIPTTEL. Asimismo, que conoce que el ejercicio del cargo es ad honorem.

Por medio de la presente, yo Claudia Sarita Valladares Rugel
(Nombre completo del candidato) con documento legal de identificación 46707553 declaro bajo juramento que conozco los alcances de la Ley N° 27332, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, los alcances de la Resolución de Consejo Directivo N° 037-2015-CD/OSIPTTEL, la Resolución de Presidencia N° 041-2015-PD/OSIPTTEL y el Reglamento Electoral aprobado por Resolución de Presidencia N° 043-2015-PD/OSIPTTEL aplicable al presente proceso electoral.

Asimismo, declaro que conozco que el ejercicio del cargo es ad honorem y su ejercicio no genera la obligación a OSIPTTEL de pago de honorarios, dietas o retribución alguna.


Firma del candidato

11. Declaración jurada del candidato donde manifiesta que domicilia en la región en la que funcionará el Consejo de Usuarios al que postula, por lo menos seis (6) meses antes a la fecha de la publicación de la Convocatoria (14 de junio de 2015).

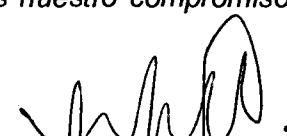
Por medio de la presente, yo Claudia Sarita Valladares Rugel
(Nombre completo del candidato) con documento legal de identificación 46707553 declaro bajo juramento que domicilio en la región en la que funcionará el Consejo de Usuarios al que postulo, por lo menos seis (6) meses antes a la fecha de la publicación de la Convocatoria.


Firma del candidato

12. Compromiso del representante legal y del candidato a respetar las reglas de Proceso de Elección y su resultado.

Por medio de la presente, EDUARDO ANTONIO REYES CASTILLO
(Nombre completo del representante legal que presenta al candidato) con documento legal de identificación 45782360 y Claudia Sarita Valladares Rugel
(Nombre completo del candidato) con documento legal de identificación 46707553 expresamos nuestro compromiso de respetar las reglas del proceso de elección y su resultado.


Firma del representante legal


Firma del candidato

13. Documentos que presenta la organización:

- Certificado registral que acredite la inscripción de la organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o la Ley de su creación.
- Copia del Estatuto Social de la organización.
- Documento vigente que acredite que el representante legal cuenta con las facultades para representar a la organización.
- Copia del documento legal de identificación del representante legal de la organización y del candidato.
- Copia del título profesional, Diploma de Bachiller o documento que acredite la educación superior del candidato.
- Otros documentos.....

14. Fecha y firma de la presente Ficha (téngase en cuenta que la fecha límite para su presentación en OSIPTEL es el 07 de julio de 2015 a las 16:00 horas)

Suscrito en la ciudad de *Trujillo*, el *07* de *Julio* de 2015.


.....
Firma del representante legal



Zona Registral N° V - Sede TRUJILLO
OFICINA TRUJILLO

Atención N° 00134462 del 30/06/2015

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES VIGENCIA DE PODER


El que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento **A00001** de la Partida N° **11161106** del Registro de Personas Jurídicas de **TRUJILLO**; denominada **INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO** se encuentra registrado y vigente el poder otorgado mediante **ESCRITURA PUBLICA** de **24/02/2011** ante **Not. CORCUERA GARCIA MARCO A** de la ciudad de **TRUJILLO** donde se procede nombrar a: **EDUARDO ANTONIO REYES CASTILLO** como, **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO** identificado(a) con **D.N.I. N° 45782360**, las siguientes facultades que se describen en copias certificadas que se adjuntan.

N° de Fojas Pertinentes del Certificado: 05

Derechos Pagados: 23.00 NS Recibo/fecha: 00004020 del 30/06/2015

Se expide la presente en la ciudad de **TRUJILLO** a las **12:16:21 p.m.** horas del día **30/06/2015**


Herlinda Nociosup Rodríguez
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°126-2012-SUNARP-SN.

BRC





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11161106

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO
INIDEC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00001

CONSTITUCION DE ASOCIACION.- Por ESCRITURA PÚBLICA N° 1232 del 24/02/2011 otorgada ante NOTARIO CORCUERA GARCIA MARCO ANTONIO en la ciudad de TRUJILLO, se constituye la presente asociación cuyas principales disposiciones son las siguientes:

FINES.- Son fines y objetivos de la asociación:

- A) Promover la formación de profesionales para un mundo globalizado.
- B) Destacar la labor paradigmática de los juristas de los diferentes países del mundo.
- C) Incentivar el intercambio internacional de producciones bibliográficas.
- D) Fomentar la realización conjunta de eventos académicos con participantes de diversos países del orbe.
- E) Dar a conocer internacionalmente los eventos académicos de los diferentes países.
- F) Promover un observatorio mundial de casuística jurídica.
- G) Difundir datos estadísticos de gran trascendencia jurídica.
- H) Informar internacionalmente sobre la labor jurídica de las diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas.
- I) Incentivar el conocimiento de los sistemas jurídicos de los diferentes pueblos y naciones del mundo.

DURACIÓN.- La asociación es de duración indeterminada y con su inscripción en Registros Públicos, inicia oficialmente sus actividades.

DOMICILIO.- La asociación tiene su sede y domicilio en la Urb. Rosa de América Mz. E Lote 4 Grupo VI del Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La libertad, país Perú.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

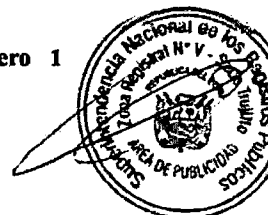
- A) La Asamblea General.
- B) El Consejo Directivo.
- C) La Junta Especializada.
- D) El Consejo Honorífico de Juristas.

DE LA ASAMBLEA GENERAL.- La asamblea general está conformada por la totalidad de los asociados, y por ser la máxima autoridad, sus decisiones son vinculantes para todos los asociados. Las funciones de la asamblea general son las siguientes:

- A) elegir y/o renovar al consejo directivo.
- B) revocar y nombrar a uno o más integrantes del consejo directivo.
- C) pronunciarse sobre la labor del consejo directivo y sobre la labor de la junta especializada.
- D) aprobar las cuentas y balances.
- E) resolver sobre la modificación del estatuto.
- F) decidir sobre la disolución y liquidación de la asociación.
- G) excluir a los asociados por haber incurrido en las causales establecidas.
- H) pronunciarse sobre el único recurso impugnatorio.
- I) decidir sobre la interpretación del estatuto y sobre la ausencia de normatividad estatutaria respecto de ciertos asuntos o hechos.
- J) elegir y/o revocar al coordinador general de la junta especializada.
- K) crear nuevos cargos del consejo directivo.

La asamblea general sesionará en un lugar accesible a los asociados previa convocatoria del presidente titular o del presidente transitorio, según sea el caso. La sesión de la asamblea general lo dirigirá el presidente; pero cuando haya conflicto de intereses, entonces mediante votación secreta se elegirá a otro miembro para que haga las veces de director de debates.

La convocatoria a asamblea general puede realizarse cuando así lo acuerde el consejo directivo o cuando lo soliciten no menos de la décima parte de los asociados o cuando lo solicite el coordinador general de la junta especializada.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11161106

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO
INIDEC**

Para la validez de las reuniones de la asamblea general se requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de más de la mitad de los asociados. En segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. Para modificar el estatuto se requiere en primera convocatoria, la asistencia de más de la mitad de los asociados. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos de la décima parte. Los asociados sólo pueden hacerse representar en la asamblea general mediante otro asociado. La convocatoria a asamblea general se realizará mediante esquila o mediante aviso colocado en algún lugar u oficina de asidua concurrencia de los asociados. Dicho aviso contendrá adecuada información sobre la sesión y la agenda de la misma.

DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El consejo directivo es el órgano ejecutivo y administrativo de la asociación civil: "Instituto Internacional de Derecho Comparado". Los siguientes cargos conforman el consejo directivo: A) Presidencia B) Secretaría C) Tesorería D) Fiscalía E) Vocalía Siendo imposible su reelección los integrantes del consejo directivo son elegidos para un año de ejercicio. Si al término del ejercicio de la junta directiva, no han convocado a elecciones para renovarla, las funciones de se extenderá hasta que se elija a la nueva junta directiva.

A solicitud de cualquiera de sus integrantes el consejo directivo sesionará por convocatoria del presidente mediante esquila o mediante aviso colocado en algún lugar u oficina de asidua concurrencia de los asociados.

Dicho aviso deberá dar adecuada información sobre la sesión. El quórum se alcanza con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

En aras de la transparencia cualquier asociado o cualquier integrante de la junta especializada tienen la facultad de asistir, con derecho a voz, a las reuniones del consejo directivo.

Las siguientes son las atribuciones del consejo directivo:

- A) ejercer la administración de la asociación.
- B) solicitar a la asamblea general, la revocatoria y el reemplazo de los miembros del consejo directivo que incumplan sus deberes.
- C) ocuparse del cumplimiento del estatuto y de los acuerdos de la asamblea general.
- D) registrar sus acuerdos en el correspondiente libro de actas.

Lo siguiente le corresponde a la presidencia:

- A) representar legalmente a la asociación.
- B) convocar a las sesiones del consejo directivo.
- C) tramitar y suscribir la correspondencia junto al secretario (a).
- D) asumir la responsabilidad de los fondos institucionales junto al tesorero (a).
- E) dar cuenta sobre su gestión antes de cesar su mandato.
- F) juramentar a los miembros del consejo directivo.

La asamblea general al elegir al presidente titular nombrará también a cuatro accesorios presidenciables dándoles a cada uno un orden de prelación (o de preferencia) para asumir automáticamente la presidencia transitoria en caso de que el presidente titular ya no pueda seguir ejerciendo el cargo por alguna imposibilidad física o jurídica.

Si es que algún accesorio presidenciable por perder su membresía o por otra causal ya no pudiese mantener dicha situación de presidenciable, entonces inmediatamente la asamblea general le deberá nombrar su reemplazante.

Lo siguiente le corresponde a la secretaria (o):

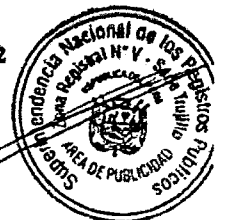
- A) ocuparse del archivo institucional.
- B) relatar al inicio de cada asamblea general y de cada sesión del consejo directivo, el acta anterior y anotar las observaciones hechas.
- C) ocuparse de la correspondencia y firmará junto con el presidente.

Lo siguiente le corresponde al tesorero (a):

- A) informar cada mes sobre la situación financiera de la asociación.
- B) ocuparse de la custodia y administración de los fondos institucionales.
- C) mantener actualizada la contabilidad de la asociación.

Lo siguiente le corresponde al fiscal:

- A) Investigar y dictaminar sobre las conductas de los miembros.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11161106

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO
INIDEC**

B) ocuparse del orden y disciplina institucional.

Lo siguiente le corresponde al **vocal**:

A) ocuparse de la buena imagen Institucional.

B) avocarse a la defensa de la institución ante cualquier acto de hostilización.

LA JUNTA ESPECIALIZADA.- La junta especializada es el órgano que se ocupa del aspecto académico y de la actividad proyectista de la institución. Está integrada por las siguientes coordinaciones y direcciones: A) Coordinación general. B) Coordinación académica. C) Coordinación de investigación científica. D) Coordinación de gestión. E) Coordinación internacional. F) Coordinaciones y direcciones específicas de cada proyecto.

La junta especializada se reunirá a la labor en las llamadas mesas técnicas, que serán ordinarias si se realizan en fechas fijas y serán extraordinarias si se realizan en otras fechas. En las mesas técnicas también participarán todos los demás asociados.

Los integrantes de la junta especializada son elegidos por un periodo de seis (6) meses.

El coordinador general sólo puede ser reelegido por única vez, en cambio los demás integrantes, si podrán ser reelegidos varias veces. Las atribuciones de la junta técnica son las siguientes:

A) velar por el desarrollo académico y científico de los integrantes de la asociación;

B) implementar el sistema evaluatorio.

C) diseñar los proyectos institucionales.

Son funciones del coordinador general:

A) articular y supervisar a todos los coordinadores y directores de la junta especializada.

B) nombrar a los demás directores y coordinadores de la junta especializada para lo cual tendrá en cuenta los méritos de los asociados. De este nombramiento dará cuenta la asamblea general.

C) el coordinador (a) general tiene la facultad o alternativa de pedirle a la asamblea general para que sea ella la que haga el nombramiento de algunos o de todos los demás miembros de la junta especializada.

D) revocar a los demás directores y coordinadores de la junta especializada cuando demuestren ineficiencia.

E) informar sobre su labor a la asamblea general por propia iniciativa o porque así lo requiere dicho órgano.

Son funciones del coordinador académico:

A) programar las actividades académicas.

B) llevar el registro de los méritos y deméritos académicos de cada miembro.

C) informar de oficio u a pedido de parte sobre el récord académico de cada miembro.

D) amonestar al integrante de deficiente rendimiento académico.

Son funciones del coordinador de investigación científica:

A) recepcionar, semestralmente los avances sobre la labor científica de cada integrante y que podrá tener la forma de tesis.

B) velar porque la labor científica en cuanto a la forma y contenido, tenga un desarrollo adecuado.

C) amonestar al integrante por su paupérrimo nivel científico.

Son funciones del coordinador (a) de gestión:

A) llevar el registro de mérito y de deméritos ejecutivos de todos los integrantes.

B) amonestar a cada integrante sobre su deficiente récord ejecutivo.

C) informar de oficio o a pedido de parte sobre el récord ejecutivo de cada miembro.

Son funciones del coordinador internacional:

A) promover, registrar y monitorear los contratos internacionales.

B) informar por escrito a la asamblea general sobre dichos contratos internacionales.

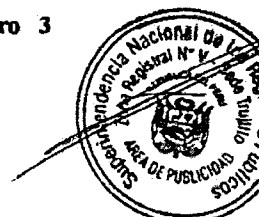
Son funciones de los coordinadores y directores específicos:

A) ocuparse del desarrollo de cada proyecto en especial.

B) velar porque los asociados según sus actitudes participen en el proyecto de su cargo.

DEL CONSEJO HONORÍFICO DE JURISTAS.- Es un órgano institucional en homenaje a los juristas que por su labor intelectual se han convertido en paradigmas vivientes, capaces de señalarle a las nuevas generaciones un adecuado derrotero académico y científico. Es de dos clases:

- consejo honorífico de juristas nacionales. - consejo honorífico de juristas extranjeros.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11161106

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO
INIDEC**

DE LAS ELECCIONES.- Las elecciones para el cambio del consejo directivo se realizarán en asamblea general de asociados.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Conforme al Código Civil.

PRIMER CONSEJO DIRECTIVO.-

- Presidente: EDUARDO ANTONIO REYES CASTILLO, con DNI N° 45782360.
- Secretaria: NATHALY ZAPATA JÁUREGUI, con DNI N° 45813024
- Tesorera: MARÍA ROSA MORENO PLASCENCIA, con DNI N° 46162904
- Fiscal: ALEXAMDER DAZA BRIONES con DNI N° 73008808
- Vocal: PEDRO JESUS CHÁVEZ LEYVA con DNI N° 71540482

Se deja constancia de la existencia del Libro de Actas N°01 de 200 folios simples, legalizado ante la Notaria de Trujillo, Dra. Marianella Parra Montero de fecha 22.02.2011, registrado con el N° 517-2011, en el que de fojas 02 a 15 obra el acta de constitución de fecha 23.02.2011.

El título fue presentado el 25/02/2011 a las 04:14:01 PM horas, bajo el N° 2011-00015062 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.53.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001691-07.- TRUJILLO, 28 de Febrero de 2011.

Blanca Oliver Rensip
 BLANCA OLIVER RENSIP
 REGISTRADOR PÚBLICO
 Zona Registral N° V - Sede Trujillo

Copia Certificada
 Sin Inscripción en el Libro de Pendientes de Inscripción
 No hay Títulos Suspendidos
 A Horas: 8:00 AM

BRUBIO/0801 IMPRESION:30/06/2015 12:16:21 Página 4 de 4
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Directivo, en su sesión del Veintinueve *de* Octubre *del 2014*
ha acordado conferir el

**TÍTULO PROFESIONAL
ABOGADA**

de

a Doña

CLAUDIA SARITA VALLADARES RUGEL

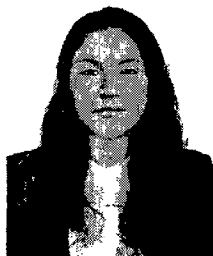
Aprobado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

con fecha Veintiocho *de* Octubre *del 2014*

Por tanto:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en Trujillo, el día Veintinueve *del mes de* Octubre *del 2014*



REGISTRO
Libro. LXXI Folio. 17717
R.R. N°4243-2014-R-UPAD

RECTOR
Dr. VÍCTOR RAÚL LOZANO IBAÑEZ

SECRETARIA GENERAL
Dra. BERTHA R. MALABRIGO DE VÉRTIZ

INTERESADO

DECANO DE LA FACULTAD
Dr. CARLOS R. ANGULO ESPINO

SECRETARIO DE LA FACULTAD
Abog. PAOLA FERNÁNDEZ ATHO

Colegio de Abogados de La Libertad
Área De Secretaría

Nº 2014

La Señora Decana del Colegio de Abogados de La Libertad que suscribe
CERTIFICA: que en cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. de la Orden
 y por acuerdo de Consejo Dirección ha sido **APROBADO** e inscrito en el
 Libro de Registro de Incorporaciones del **CALL** al Título Profesional de
 Don(ña) **CLAUDIA SAKITA WALLADARES RUSSEL**
 bajo el número de Reg. Cull N° **02**

Trujillo, 06 de **ENERO** del **2015**

[Firma]
 Decana

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
CONSEJO EJECUTIVO DISTRICTAL

PODERA JUDICIAL **OFICINA DE SECRETARIA**

El Señor Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que suscribe
CERTIFICA: que en cumplimiento a lo ordenado por Decreto de Presidencia del día de la fecha, ha sido **INSCRITO** en el Libro de Registro de Abogados de este Distrito Judicial el Título Profesional de Don(ña) **CLAUDIA SAKITA WALLADARES RUSSEL** nacido al número de Registro **02**
 a fajas **02** tomo **I** Año **2015**
 En Trujillo, **06** de **ENERO** del **2015**

[Firma]
 Dra. Tere Carolina Boscawyn Rasco
 CONSEJO EJECUTIVO DISTRICTAL
 Corte Superior de Justicia de La Libertad

00003568

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

De conformidad con el art.15° de la Ley Universitaria N° 23733, y el Art. 32 del Estatuto de la Universidad; doy fe que las firmas de las autoridades y funcionarios Institucionales que figuran en el anverso del presente documento son auténticas.

Trujillo, **29 OCT. 2014**

[Firma]
 Dra. BERTHA R. MALABRIGO DE VERTIZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

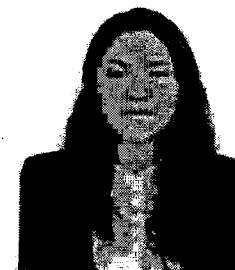


A1779123

A01779123



Colegio de Abogados de La Libertad



LA DECANA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD,
POR CUANTO:

En sesión de Consejo Directivo de fecha Treinta de Enero del año dos mil quince
se incorporó como miembro de la Orden, a la Abogada Doña:

CLAUDIA SARITA VALLADARES RUGEL

con arreglo a nuestro Estatuto vigente:

POR TANTO:

Se le expide el presente DIPLOMA para que sea reconocido como tal y se le otorguen
las consideraciones y prerrogativas que le corresponden conforme a las leyes de la República.

DADO, firmado y refrendado por la Decana, en Trujillo, a Los treinta
días del mes de enero del año dos mil quince



Dra. Rosa Nila Ledesma Alcántara
DECANA

